CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÒDIGO A-BS-FO07 / VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**		

NÚMERO DE CONTRATO	14818-03
FECHA DE CONTRATO	24 MAYO 2023
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB. (SAF-RF-SERVICIO MANTENIMIENTOPREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01)
CONTRATISTA	OMAR BLANCO PEREZ
NIT CONTRATISTA	91.209.643
VALOR	$(200.000.000)
PLAZO	7 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE JUNIO 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE 2023

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 DE OCTUBRE DEL 2023	
NÚMERO DE INFORME	04 (CUATRO)	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	81.101%	81.101%

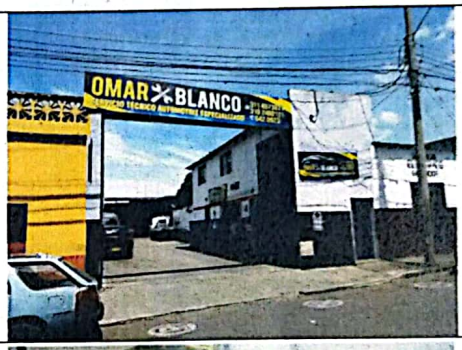
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
SUBDIRECCIÓN O OFICINA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	PROFESIONAL

Powered by CamScanner

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	Garantizar la seguridad e integridad de los vehículos de propiedad de la CDMB, mientras permanezcan en sus instalaciones.	Se garantiza la seguridad e integridad de cada vehículo una vez ingresados al taller.	Verificación de la supervisión.
2	Realizar el mantenimiento cuando sea requerido por el supervisor del contrato, garantizando la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones. Para el efecto deberá observar: a) en caso de requerirse repuestos, deberán suministrarse e instalarse repuestos originales, y no remanufacturados, previa aprobación del supervisor; b) para el cambio de repuestos, el contratista deberá entregar previamente al supervisor, una cotización para su aprobación. En todo caso los valores establecidos deberán coincidir con los ofrecidos en la propuesta económica. c) el mantenimiento correctivo se ejecutará en un tiempo no mayor a 72 horas contadas a partir del requerimiento de la CDMB.	• punta eje lado rueda • Esférica inferior • Terminales para la dirección • Cadena distribución • Biela dirección • Rodillo rueda delantera • Manguera de desfogue • Disco freno Delantero • Pastillas frenos delantero • Bomba de agua • Fan clutch • Empaque Tapa válvulas motor • Válvula pvc	

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
3	No utilizar el espacio público para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la CDMB.	Se ejecutaron trabajos en el taller ubicado en la calle 23 # 10-37	
4	Prestar el servicio objeto del contrato mediante personal idóneo y calificado, garantizando la calidad del servicio, así como de los repuestos que se requieran.	El personal que labora en nuestra empresa es idóneo, responsable, capacitado y certificado, capaz de realizar los servicios de mantenimiento a cada vehículo.	
5	Cumplir con las normas legales, especialmente las disposiciones ambientales para el cumplimiento del objeto contratado.	La ejecución del servicio se realiza cumpliendo con las normas legales y ambientales que nos resultan aplicables. Los desechos de la actividad se disponen a través de una empresa especializada para ello.	Certificado de Descont.
6	Contar en todas las instalaciones de trabajo con sistema de monitoreo por cámaras, las 24 horas del día con un mínimo de grabación histórico de 30 días.	Se cuenta con servicio de monitoreo por cámaras las 24 horas del día.	

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÒDIGO A-BS-FO07	VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**	

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
7	Cumplir para la prestación del servicio con las medidas de seguridad tanto con personal de operación, como los vehículos de la CDMB.	Los mantenimientos realizados se llevaron a cabo en nuestras instalaciones, las cuales cuentan con sus debidas demarcaciones y medidas de prevención y seguridad.	
8	Prestar los servicios requeridos por la CDMB de lunes a sábado en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. según la necesidad de la entidad; sin perjuicio de la disponibilidad que debe tener para prestar el servicio por si presenta un horario diferente al mencionado.	Se prestó el servicio solicitado en el horario requerido.	Verificación de la supervisión.
9	Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos de la CDMB cuando son llevados al respectivo taller.	Cada vez que un vehículo ingresa a reparación, se revisa minuciosamente el estado en el que ingresa y se dejan las constancias en el archivo del taller.	No aplica.
10	Garantizar el suministro e instalación de repuestos originales, de excelente calidad, entregando al supervisor, guía del fabricante, según la marca de los vehículos objeto del servicio. La garantía técnica que debe otorgar la contratista mínima de seis (06) meses o seis mil (6.000) kilómetros, lo que primero ocurra, amparando la calidad de los repuestos instalados y la mano de obra.	En mano de obra el taller garantiza cada una de las reparaciones efectuadas, en repuestos se da la garantía del fabricante.	No aplica.
11	Presentar su factura mensual por el servicio prestado junto con una certificación que acredite la disposición final de los residuos generados por la ejecución de este contrato, describiendo la cantidad y la fecha de disposición final.	Se generan facturas por cada una de las reparaciones realizada. Los desechos de la actividad se disponen a través de una empresa especializada para ello.	Se adjunta factura y certificado de Descont.

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
12	En el evento de requerirse un mantenimiento correctivo, preventivo o repuesto que no esté contemplado en la ficha técnica, el contratista presentará el servicio correspondiente, previa presentación de dos (02) cotizaciones al supervisor, el cual elegirá la de menor valor, y las partes suscribirán un acta de fijación de precios no previstos.	En este período no se requirió de dicha solicitud.	No aplica.
13	El contratista durante toda la ejecución del contrato deberá contar con los requisitos que acreditados en el respectivo proceso de selección.	Se cuenta con los requisitos.	No aplica.
14	El futuro contratista deberá suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la CDMB y los respectivos repuestos enlistados en el presupuesto del proceso	• Revisión correctiva para pasar a tecnomecánica • Certificado tecnomecánica • Cambio pastillas freno • Cambio bomba de agua • Cambio válvula PCV • Calibrar embrague • Cambio empaque tapa válvulas • Cambio de esférica inferior	 

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
15	Elaborar en coordinación con el supervisor del contrato el cronograma y plan de trabajo, el cual deberá ser previamente concertado y aprobada para el inicio y desarrollo de las actividades objeto de contrato.	Se realiza con anterioridad el cronograma y el plan de trabajo.	No aplica.
16	Presentar los diagnósticos de cada vehiculo con las respectivas cotizaciones de los repuestos a fin de ser aprobadas por el supervisor.	Se presentaron las cotizaciones respectivas a cada vehículo.	No aplica.
17	Deberá realizar un diagnóstico técnico de cada vehiculo previo al mantenimiento y cotizaciones aprobadas para iniciar el mantenimiento.	Se realiza un diagnóstico previamente al manteniendo de cada vehículo.	No aplica.
18	Cada informe a entregar debe detallar: Las caracteristicas o referencias básicas de los artículos. Las marcas correspondientes. Las cantidades suministradas. La fecha de entrega. Los valores unitarios El valor total de los bienes entregados. Las facturas Los soportes y registro fotográfico, donde conste el manteniendo preventivo y el suministro de repuestos. Constancia de entrega de vehículos con el mantenimiento correctivo y preventivo con la respectiva garantia de arreglo según el caso.	El informe cuenta con lo requerido.	Se adjunta documentos.

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
19	El taller debe enviar la respectiva factura a la corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga CDMB, dentro de los primeros cinco días hábiles, junto con la planilla de mantenimiento donde se indique los repuestos que hayan sido cambiados at equipo automotor y los demás documentos solicitados para la realización del pago.	Se envía la factura y demás documentos solicitados.	Se adjuntan factura y documentación.
20	Acreditar la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo.	Se cuenta con disponibilidad del equipo de trabajo.	No aplica.
21	El taller deberá cumplir con las normas minimas para su funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.	El taller cumple con las normas solicitadas.	No aplica.
22	El contratista deberá contar con el equipo minimo exigido para garantizar una adecuada ejecución contractual.	Se cuenta con el equipo.	No aplica.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

A) PLANILLA # 9455392703

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2023-08	2023-09-07	$224.000
SALUD	2023-08	2023-09-07	$175.000
RIESGOS PROFESIONALES	2023-08	2023-09-07	$34.200
CAJA DE COMPENSACION	2023-08	2023-09-07	$28.000

Powered by CamScanner

B) PLANLLA # 9455435872

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2023-08	2023-09-07	$371.200
SALUD	2023-09	2023-09-07	$92.800
RIESGOS PROFESIONALES	2023-08	2023-08-09	$101.000
CAJA DE COMPENSACION	2023-08	2023-08-09	$92.800

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS No).
-Pago de la seguridad social correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2023.
Evidencias en PDF

CONTRATISTA	SUPERVISOR - CDMB
OMAR BLANCO PEREZ C.C. No. 91.209.643 CONTRATISTA	**CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON** C.C. 91.239.665 PROFESIONAL Revisó: Mauricio Garcia

Powered by CamScanner